

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9629 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20/01/2015, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000766/2014, N.I.G. número 12040-66-2-2014-0000851, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Hermanos Ayza, S.L.", domiciliado en Carretera Calig kilómetro 2,400, Benicarló y C.I.F./D.N.I. número B12221636.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Don José Alberto Escrivá Fabra, con domicilio en Plaza Poeta Verdaguer, número 1, entresuelo, derecha, Código Postal 12002 de Castellón y dirección electrónica alberescriva@telefonica.net, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de enero de 2015.- El Secretario/a Judicial.

ID: A150007786-1